



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1333 -2016-MPC-AL

Callao, 29 DIC 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 088-2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2017, tal como lo establece numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Memorando N° 1451-2016-MPC/GGPPR, de fecha 20 de diciembre del 2016, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 88-2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial del Callao, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2016;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Gastos Corrientes	249,952,573
Gastos de Capital	32,594,102
Servicio de la Deuda	0
Total	<u>282.546.675</u>





UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DILMUN CAMPUS

OFFICE OF THE DEAN, COLLEGE OF EDUCATION

MEMO

TO: THE DEAN, COLLEGE OF EDUCATION

DATE:

RE: [Faint text, possibly a subject or reference]

[Faint text, possibly a description of the matter]

[Faint text, possibly a recommendation or action]

[Faint text, possibly a signature or approval]

[Faint text, possibly a date or reference]

[Faint text, possibly a signature or approval]

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

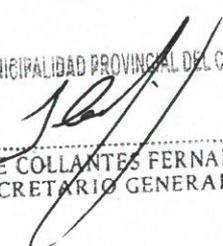
	(En soles)
Recursos Ordinarios	10,205,901
Recursos Directamente Recaudados	119,835,814
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	152,504,960
Total	282,546,675

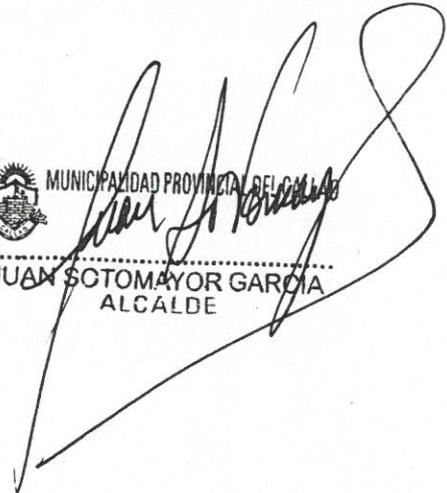
El desagregado de Ingresos por Fuentes de Financiamiento antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2017, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 inciso b) del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

29 DIC. 2016
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ARTURO DANIELA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text at the bottom of the page.